



SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO
DE EMBARGO EN CUENTAS CORRIENTES

DATOS DEL INTERESADO							
Apellidos y nombre o razón social					NIF		
Tipo Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono	Fax	e-mail					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
Tipo Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono	Fax	e-mail					
<p>SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.</p>							
<p>Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.</p> <p>A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones</p> <p>Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>							
<p>SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.</p>							
<p>Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>							
REPRESENTANTE							
Apellidos y nombre o razón social					NIF		
Tipo Vía	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono	e-mail						

PROCEDIMIENTO 3862- INSTRUCCIONES

Los obligados tributarios a los que se les hayan efectuado una retención en cuenta, debido a una deuda gestionada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, pueden solicitar el levantamiento dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha de traba, para poder gestionarlo dentro del plazo legal de 20 días naturales, conforme al artículo 79.6 del Reglamento General de Recaudación, y siempre que se cumplan las condiciones que la normativa establece.

Descripción del procedimiento

1. El levantamiento de la retención bancaria se puede solicitar:

- Cuando en la cuenta afectada se abonen sueldos, salarios o pensiones y el importe retenido supere los límites de inembargabilidad previstos en la normativa (art. 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil). Se considerará como salario o pensión a la cantidad ingresada por ese concepto en el mes que se practique el embargo, o en el inmediatamente anterior. En todo caso, esto quiere decir que toda cantidad que exceda el salario mínimo interprofesional será embargable conforme a una escala que establece diversos porcentajes por rango, según el artículo citado.
- En el caso de que la deuda ya haya sido pagada.

2. Procedimiento y plazos

A través del formulario del modelo 3862, siendo la vía más rápida y recomendable. Hay que tener presente que no se podrá garantizar la tramitación del procedimiento si el interesado formula su solicitud fuera del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la traba. Para más información puede consultar en las oficinas delegadas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, mediante la oportuna cita previa.

Requisitos:

Imprescindible aportar, dentro de los **15 primeros días** desde el día de la traba, la siguiente documentación:

- Solicitud de levantamiento de embargo (código de procedimiento 3862)
- Extracto bancario o certificado de la entidad financiera de la cuenta donde se ha practicado el embargo con los movimientos de los tres últimos meses y donde queden acreditados, el número de cuenta, la titularidad y el origen de los ingresos.
- Certificado de la Seguridad Social, del empleador o de cualquier prestación o ayuda social que acredite dicho ingreso, debidamente actualizado a la fecha en que se ha realizado la traba, para el caso en que no quede acreditado el origen del ingreso en el extracto bancario.
- Nómina en la que se ha efectuado la retención, en caso de que se alegue que el salario ya se encuentra embargado.
- Justificante de que la deuda ya ha sido pagada, en caso de que así sea.
- Cualquier otra documentación que pueda resultar relevante.

Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento de datos: Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Finalidades del tratamiento de datos: Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.

Legitimación del tratamiento de datos: Cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de cesiones de datos: Otras administraciones públicas de ámbito nacional.

Derechos del interesado: Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Procedencia de los datos: Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>.

